ORDEN EJECUTIVA No. 314 que dispone la impresión de sellos de correos.—G. O. Núm. 3029.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 314.

G. O. No. 3029.

El Gobierno Militar de Santo Domingo, en virtud de los poderes de que se halla investido, y de acuerdo con el Artículo 84 de la Ley de Rentas Internas de 1918 y el párrafo 3º del Artículo 53 de la Constitución de la República, autoriza la impresión de 9.110.000 sellos de Correos, estilo escudos, según más abajo se determina.

2.000.000 de..	$ 0 00 ½
2.000,000 de..	0 01
4.000.000 de..	0.02
500.000 de..	0.05
500.000 de..	0.10
100.000 de..	0.20
10.000 de..	0.50

B. H. FULLER,
Brigadier General U. S. M. C.
Gobernador Militar Interino de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Julio 12 de 1919.

ORDEN EJECUTIVA No. 315 que aprueba una resolución del Ayuntamiento de Hato Mayor, mediante la cual se declara de utilidad pública la prolongación de la calle Duarte.—G. O. Núm. 3028.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 315.

G. O. No. 3028.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva: